



PROCESO: VERBAL

RADICACIÓN: 08001-31-03-004-2014-316-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DICA S.A.S.

Señor Juez, a su despacho, el proceso de la referencia, informándole que el representante Legal de la Sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., informa al despacho que el vehículo de placas SZQ592 objeto de aprehensión dentro del proceso en referencia, fue inmovilizado por la autoridad competente a saber, Policía Nacional y trasladado a sus instalaciones en fecha del 01 de noviembre de 2018 bajo inventario N°502 anexo a la presente y que actualmente, el rodante de placas SZQ592 se encuentra en sus instalaciones ubicado en la vereda Convento bodega 4 Peaje Copacabana autopista Medellín-Bogotá.

Le informo, además que mediante auto de fecha 21 de febrero de 2019, confirmado por el Tribunal superior, mediante auto de fecha febrero 27 de 2020, se resolvió:

1. *ORDENAR la entrega a la señora MARLENY DEL CARMEN PÉREZ-MEDINA, del vehículo placas SZQ-592, Clase Tracto Camión, Modelo 2012, Color Azul, Marca Internacional, Servicio Público, Motor No. 35284375, Chasis CN562093.-*

Líbrese el oficio respectivo al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S.

- 2 *ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placa SZQ-592, impartida por auto de fecha 16 de julio de 2018.*

Elaborados los oficios respectivos, no hay constancia en el expediente del retiro de los mismos. Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Barranquilla, septiembre 07 de 2023.-

MYRIAM RUEDA MACIAS

Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, Once (11) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, el cual da cuenta, de la inmovilización y ubicación actual del vehículo de placas SZQ592, por la autoridad competente a saber, Policía Nacional, trasladado a sus instalaciones en fecha del 01 de noviembre de 2018 bajo inventario N°502



anexo a la presente y que actualmente, el rodante de placas SZQ592 se encuentra en sus instalaciones ubicado en la vereda Convento bodega 4 Peaje Copacabana autopista Medellín-Bogotá.

De la revisión del expediente se observa que efectivamente mediante auto de fecha 21 de febrero de 2019, se ordenó la entrega a la señora MARLENY DEL CARMEN PÉREZ-MEDINA, del vehículo placas SZO-592, Clase Tracto Camión, Modelo 2012, Color Azul, Marca International, Servicio Público, Motor No. 35284375, Chasis CN562093, ordenándose en el mismo la elaboración del oficio respectivo al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S.

Ahora, teniendo en cuenta que el vehículo se encuentra inmovilizado pese a la orden de entrega de fecha 21 de febrero de 2019, se dispondrá poner en conocimiento del apoderado de la Señora MARLENY DEL CARMEN PÉREZ-MEDINA, Doctor MARIO DE JESUS MEJIA CAPDEVILLA, al correo electrónico que aparece en el expediente: mariomejiagsi@hotmail.com, y al que registra en el SIRNA: MARIO_MEJIA_BQ@HOTMAIL.CO, lo informado por el ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., y a la señora MARLENY DEL CARMEN PÉREZ-MEDINA en la dirección Carrera 83 No. 35-20 de la ciudad de Medellín

Adicionalmente, se dispone poner en conocimiento del ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S, el auto de fecha febrero 21 de 2019, mediante el cual se ordenó la entrega a la señora MARLENY DEL CARMEN PÉREZ-MEDINA, del vehículo placas SZO-592.-

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento del apoderado de la Señora MARLENY DEL CARMEN PÉREZ-MEDINA, Doctor MARIO DE JESUS MEJIA CAPDEVILLA, al correo electrónico que aparece en el expediente: mariomejiagsi@hotmail.com, y al que registra el SIRNA: MARIO_MEJIA_BQ@HOTMAIL.CO, lo informado por el ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., y a la señora MARLENY DEL CARMEN PÉREZ-MEDINA en la dirección Carrera 83 No. 35-20 de la ciudad de Medellín
2. poner en conocimiento del ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S, a través del correo electrónico administrativo@almacenamientolaprincipal.com, el auto de fecha febrero 21 de 2019,



mediante el cual se ordenó la entrega a la señora MARLENY DEL CARMEN PÉREZ-MEDINA, del vehículo placas SZO-592.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6099000b1915bc01c500189912aac42f0c4e8ff03f19b9f095d60dc5c62ec365**

Documento generado en 11/09/2023 09:55:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>